

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 6 LIBRO VI. GESTIÓN DE RIESGOS / 6.2 TÍTULO II. RIESGO DE MERCADO / 6.2.3 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE MERCADO / 6.2.3.4 Unidad Especializada de Riesgo de Mercado

6.2.3.4 Unidad Especializada de Riesgo de Mercado

La Gerencia de Riesgos o unidad afín, bajo el concepto de buenas prácticas mencionado en el Número 6.2.3. del Título II del Libro VI del Compendio de la Ley N°18.833, debería apoyarse en una unidad especializada de riesgo de mercado, cuyo objetivo es identificar, medir, controlar y divulgar los riesgos de mercado. La Unidad de Riesgo de Mercado debería existir dentro de la estructura organizacional de la entidad y ser independiente de las áreas de operación, finanzas y comercial.

El encargado de la Unidad de Riesgo de Mercado debe poseer un perfil que lo faculte para desempeñar sus funciones adecuadamente, y la entidad debe contar con planes de capacitación en materia de riesgos para los miembros de dicha unidad cuando lo considere necesario.

La Unidad de Riesgo de Mercado debe desempeñar funciones tales como:

- a) Diseñar las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos de mercado.
- b) Verificar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos una vez que hayan sido aprobados.
- c) Revisar los niveles de riesgo en lo que respecta a los cambios económicos y el entorno del mercado, y el cambio de composición de la cartera.
- d) Medir y monitorear los riesgos de mercado a los que estén expuestos los activos y pasivos del libro de caja y negociación.
- e) Informar al menos mensualmente a la Gerencia de Riesgos o Unidad Afín sobre la exposición de los activos y pasivos antes mencionados.
- f) Proponer y mantener la documentación relacionada con las medidas y el manejo del riesgo de mercado.
- g) Desarrollar y revisar la bondad de ajuste de los métodos de medición de riesgo de mercado y de valorización, dentro de un análisis continuo de los ajustes de los modelos (backtesting) y de los riesgos presentes y potenciales a los cuales se encuentra expuesta la Caja de Compensación, incorporando si es necesario nuevas metodologías al análisis.
- h) Confeccionar y calcular el test de estrés para su posterior presentación al Directorio
- i) Brindar asesoría en materia de riesgos de mercado y tasa de interés al personal de la Caja de Compensación.
- j) Revisar al menos una vez al año las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos, con el fin de proponer a la Gerencia de Riesgo o Unidad Afín, los cambios que estime convenientes.
- k) Calcular y dar seguimiento a los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y a los límites establecidos, de conformidad con la normativa vigente.
- l) Desempeñar otras funciones que la Gerencia de Riesgo o Unidad Afín le asigne, siempre que estén relacionadas con los temas de riesgo de mercado y tasa de interés de la Caja.

La Unidad de Riesgo de Mercado debe analizar e informar inmediatamente a la Gerencia de Riesgos o Unidad Afín, cualquier situación que pueda implicar riesgos significativos para el patrimonio o los flujos de la Caja.

En el caso que la Unidad de Riesgo de Mercado indique recomendaciones a la administración que sean parcial, o totalmente desestimadas, el Gerente General tiene la obligación de proporcionar a la Gerencia de Riesgos o Unidad Afín una justificación técnica por escrito de su decisión, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al recibo de dichos informes.